



Tepic, Nayarit; a 26 de agosto del año 2021.

**Pronunciamiento de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mediante el cual se exhorta a las autoridades del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Tepic (CREE), para que de conformidad con los deberes de Accesibilidad y Aceptabilidad, realicen las gestiones necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad que solicitan los servicios que proporciona dicha institución pública ante el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

Esta Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, ha recibido diversas quejas e inconformidades, que al mismo tiempo, se han denunciado a través de medios electrónicos de comunicación local, cuyo reclamo principal consiste en que el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), no se encuentra en funciones, generando con ello, que no se expida la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, instrumento que acredita y valida la condición de discapacidad permanente (en cualquiera de sus formas) de las personas que solicitan su expedición, además, de ser una identificación con validez oficial con la cual este grupo de atención prioritaria puede acceder a los beneficios y/o servicios que se brindan a nivel municipal, estatal y nacional, dentro de los cuales se encuentran los programas sociales, así como, el descuento en pago de servicios como el predial, agua, tenencia, etc., y en algunos establecimientos.

Atendiendo lo anterior, este Organismo Protector de los derechos humanos, ordenó realizar acciones preliminares, tendientes a documentar las violaciones a derechos humanos reclamadas. Al efecto, se practicó inspección ocular por parte de personal adscrito al área de Visitaduría General de este Organismo Constitucional Autónomo, de la cual se advirtió que, en las instalaciones que ocupan el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), con domicilio en Calle Sauce y Cedro, en la Colonia San Juan de esta ciudad, así como en las instalaciones que las autoridades del Estado han señalado a través de diversos medios de comunicación, serán las nuevas instalaciones en donde prestará sus servicios el citado centro de rehabilitación, se constató que efectivamente, no se están proporcionando los servicios, y que además, no se encuentra de manera visible, algún aviso oficial que contenga exposición de motivos del cierre de las instalaciones en mención, y/o manifieste una posible suspensión de sus actividades, lo anterior para efectos de dar a conocer a las personas usuarias dicha información o en su caso, los mecanismos alternos de atención. Por otro lado, en la citada diligencia se entrevistó a personal de dicha Institución, quienes señalaron que desde finales del mes de marzo del año 2020, con motivo de la pandemia se habían suspendido los servicios, por lo que solamente estaban proporcionando asesoría u orientación de manera presencial o por vía telefónica.



Ahora bien, es importante señalar que desde la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad el 3 de mayo de 2008, México adoptó el compromiso de promover, proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas con discapacidad; por lo que, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, establecen las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades; así como, el promover la participación e inclusión plena en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad de las personas con discapacidad.

En ese contexto, este Organismo Protector de los Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades responsables de la operatividad del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que prestan sus servicios en dicho centro, para que de acuerdo con sus facultades y atribuciones, y con base en los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que se garantice oportunamente los derechos de las personas usuarias de los servicios que presta dicha institución, como lo es el recibir la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, para que con ello, puedan acceder a los beneficios que les son inherentes a su obtención; ya que de no hacerlo, se incide negativamente en su autonomía e independencia, y más aún, en contextos adversos como los que hoy aquejan al país; en el que este grupo de atención prioritaria enfrenta, adicionalmente, las dificultades y efectos ocasionados por la crisis que se vive actualmente, lo que ocasiona una falta de medios a su alcance para hacerle frente. Acciones que permitirán atender a las personas con discapacidad, tomando en consideración en todo momento, las medidas sanitarias de prevención emitidas por las autoridades Estatales y Federales de la materia, con motivo de la contingencia actual provocada por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con una perspectiva de derechos humanos, enfoque diferenciado y especializado, disminuyendo con ello, el máximo riesgo de contagio, tanto para las personas usuarias, como para las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en el multicitado ente público.

**Atentamente.**

**El Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos  
para el Estado de Nayarit.**

**Lic. Maximino Muñoz de la Cruz.**